

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BEHAVIOR & LAW

En Madrid, a 02 de noviembre de 2017.

DE UNA PARTE.- D. Albert Salvador Lafuente, en el ejercicio de sus competencias, como vicepresidente de la World Compliance Association, con CIF G87755302 e inscrita en el Registro de asociaciones con domicilio en la calle Príncipe de Vergara 13 de Madrid.

Y DE OTRA.- D. Rafael Manuel López Pérez, en el ejercicio de sus competencias, como presidente de la Fundación Universitaria Behavior & Law, con CIF G86851961 inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid con número 714, con domicilio en Simón Hernández, 65 de Móstoles (Madrid).

MANIFIESTAN:

Que WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION es una entidad es una Asociación Internacional sin fines de lucro formada por **profesionales y organizaciones interesadas en el mundo del "compliance"** que tiene como objetivo la promoción, el reconocimiento y la evaluación de las actividades de cumplimiento en las personas jurídicas o "Compliance", entendiéndose por tales, aquellas que conduzcan a proporcionar a organizaciones tanto públicas como privadas, asociaciones, fundaciones y cualesquiera otras entidades colectivas y / o particulares, herramientas para una correcta protección frente a posibles determinados delitos/infracciones cometidas por personas relacionadas con ellas.

Que la Fundación Universitaria Behavior & Law es una institución cuyos fines fundacionales son: la promoción de la investigación y la divulgación científica, la docencia y la asistencia a la comunidad universitaria y profesional de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de las Ciencias Forenses y las Ciencias del Comportamiento; el mantenimiento, en el marco de las nuevas tecnologías, relaciones de cooperación e intercambio internacional con entidades similares y con fines comunes, para la promoción de la investigación y divulgación científica en materia de Ciencias Forenses y Ciencias del Comportamiento; la promoción del progresivo aumento de la calidad de la investigación y la motivación a profesores y alumnos, para su más completa dedicación a las tareas universitarias y científicas en el ámbito de la Comunidad de Madrid; la colaboración con las Unidades de Cuerpos de Seguridad y de las Fuerzas Armadas con sede en la Comunidad de Madrid y el resto de organismos públicos y privados dedicados a la seguridad situados en esta Comunidad, en su acceso al ámbito científico y en el desarrollo de líneas de investigación y divulgación científica en materia forense y del comportamiento.

Que resulta de gran interés para las dos instituciones formalizar un convenio marco de colaboración con la voluntad de colaborar en el despliegue de los fines de las dos instituciones como promover encuentros y hacer actividades conjuntas, que pueden contribuir a incrementar, el conocimiento por parte de otras entidades colaboradoras o de sus miembros; de la labor que hacen las dos entidades.

ACUERDAN:

1. Establecer un convenio de colaboración entre WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION y Fundación Universitaria Behavior & Law que se regirá por lo que se disponga en el presente documento.
2. Que la entidad WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION pasará a ser entidad colaboradora de Fundación Universitaria Behavior & Law, y los miembros de WORLD COMPLIANCE

ASSOCIATION podrán disfrutar de todas las actividades y ventajas fijadas por la Fundación Universitaria Behavior & Law en el anexo 1.

3. Que la entidad Fundación Universitaria Behavior & Law pasará a ser entidad colaboradora de WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION, y los miembros de Fundación Universitaria Behavior & Law podrán disfrutar de las actividades y ventajas fijadas por la WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION en el anexo 2.
4. Que Fundación Universitaria Behavior & Law cuenta actualmente con diversos grupos de investigación científica, que trabajan en diferentes ámbitos, entre los que se destacan la lucha y prevención del fraude, en las que WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION podría proponer la incorporación de algún profesional de su sector si así es de su interés.
5. Que WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION cuenta actualmente con diversos comités y grupos de trabajo, que desarrollan actividades relacionadas con diversos aspectos del *compliance* (formación, acreditación de cursos, certificación de profesionales, certificación de sistemas de *compliance*, organización de eventos, etc.), en las que Fundación Universitaria Behavior & Law podría proponer la incorporación de algún profesional de su sector si así es de su interés.
6. Las dos entidades podrán dar difusión en cualquier medio sobre la colaboración suscrita en éste documento. Asimismo, las partes podrán utilizar sus marcas y signos distintivos de la otra en la versión que cada una facilite y tras la preceptiva autorización.
7. El presente convenio será renovable anualmente mientras ninguna de las dos partes manifieste por escrito su interés en no renovarlo.
8. Las partes, podrán –en cualquier momento- poner fin al presente acuerdo de colaboración previo aviso a la otra con una antelación de, al menos, un mes a la fecha en la que se pretenda la resolución del acuerdo. En todo caso, la resolución no afectará a las obligaciones adquiridas con anterioridad.
9. En el caso improbable que se produzca alguna cuestión susceptible de litigio derivada de la interpretación y/o ejecución de este convenio las partes se someterán a los Tribunales y Juzgado de Madrid.

Y para que así conste, las dos partes firman este documento por duplicado en Madrid el día 13 de noviembre de 2017.

Rafael Manuel López Pérez

*Presidente Fundación
Universitaria Behavior & Law*

Albert Salvador Lafuente

Secretario General de WCA.

ANEXO 1:

VENTAJAS OTORGADAS PARA LAWCA

La WCA dispondrá de las siguientes becas totales y parciales que podrá distribuir a libre criterio de la junta directiva de la WCA:

1. **Tres becas del 100%** del importe de asistencia al Congreso Anual Behavior & Law y los talleres anexos.
2. **Tres becas del 100%** del importe de asistencia a las Jornadas Anuales de Perfilación Criminal del Criminal Profiling and Behavioral Analysis International Group.
3. **Tres becas del 50%** del importe de matrícula para cada uno de los másteres de Behavior & Law.

DERECHOS PARALOS SOCIOS DE LA WCA

4. **Participación en grupos de investigación científica:** Los miembros de la entidad colaboradora podrán formar parte de los grupos de investigación de B&L siempre que tenga la formación mínima necesaria para desempeñar labores de investigación.
5. **Descuentos en actividades organizadas por B&L₂** (congresos, jornadas, másteres, cursos de perfeccionamiento, etc.).
6. **Descuentos en las acreditaciones** del Criminal Profiling and Behavioral Analysis International Group.
7. **Descuentos en actividades organizadas por la Cátedra de Análisis de Conducta B&L-Udima₂** (congresos, jornadas, másteres, cursos de perfeccionamiento, etc.).
8. **Descuentos en las publicaciones de Behavior & Law Ediciones.**

ANEXO 2:

VENTAJAS OTORGADAS A B&L

1. **3 Membresias como asociado profesional** que podrá distribuir a libre criterio de la junta directiva de la B&L (sin seguro de RC).
2. **Envío de newsletter.**
3. Publicación de artículos por parte de los miembros de B&L en la página web de la WCA.
4. **Utilizar el servicio de consultas:** Posibilidad de realizar consultas técnicas.
5. **Participación en las comisiones de trabajo:** Los miembros de B&L podrán formar parte de las comisiones de trabajo de la WCA.
6. Participación en congresos que organice la WCA.

DERECHOS PARA LOS MIEMBROS DE B&L

- 
1. Descuentos en actividades organizadas por la WCA (cursos de formación, certificación de profesionales, acreditación de cursos, etc).
 2. Pertenencia a Redes y Grupos de Trabajo de la WCA.
 3. Invitación sin coste a seminarios on line especializados sobre el mundo compliance.
 4. Descuento en eventos y jornadas organizadas por la asociación.
 5. Acceso a la bolsa de trabajo de la WCA.